MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

San Pedro-Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Yrybucua, 25 de julio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de Estudiar, Analizar, y Evaluar las Ofertas presentadas por los Oferentes en virtud al Llamado CD Nº 10/2017 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" para la Municipalidad de Yrybucua, el Comité de Evaluación designado para el efecto emite el siguiente informe en virtud al Art. 64 del Decreto 21909/03 de la Ley 2051/03 como corresponde. ------

Que, en fecha 25/07/2017 fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres convocado por la Municipalidad de Yrybucua para la ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR y en la cual se ha presentado una sola empresa oferente, el cual consta en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado el cumplimiento de los requisitos sustanciales del presente llamado para el acto de apertura de sobres según consta en la planilla que a continuación estampamos en el presente informe y que se detalla como sigue: ----------

1.- ACTA DE APERTURA DE OFERTA Nº 23

En la ciudad de Yrybucua, Departamento de San Pedro, a los veinte y cinco días del mes de julio de año dos mil diez y siete siendo a las nueve y treinta horas de la mañana se abre el acto de apertura de sobre de ofertas del llamado denominado **Contratación Directa Nº 10/2017** para la **Provisión de Almuerzo Escolar** a la Municipalidad de Yrybucua-Dpto. De San Pedro. Se encuentran en este acto el Señor Juan Francisco Recalde, Intendente Municipal, Augusto González Presidente de la Junta Municipal, Luiz Enrique Orrego Encargado de U.O.C., Rafael Dure, Secretario General y el representante de la empresa Servicios Gastronómicos Clarimar Comercial el Sr. Leopoldo Speranza en calidad de único oferente presente en este acto con su propuesta económica del llamado precedentemente mencionado, siendo de esta forma la única empresa que ha presentado su sobre respectivo. ----------

Seguidamente se ha procedido a la apertura del sobre en virtud a lo establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. El oferente presente ha presentado todos los recaudos legales que lo acreditan como solvente y capaz para ejecutar la provisión proyectada, por lo que en el mismo acto se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales presentadas como así también la propuesta económica de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el Pliego de Bases y Condiciones publicadas en el portal de contrataciones públicas la cual está identificada como ID Nº **323.850** como corresponde y la cual es la siguiente. ----------

Propuesta Económica de Servicios Gastronómicos Clarimar

Ítems del llamado Provision de Almuerzo Escolar con ID: 323850

Provision de Almuerzo Escolar, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Presentac	Cantidad	Precio uni	Precio total (IVA incluido)
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Unidad	UNIDAD 11.666	12000	139.992.000
					Precio Total	

Total de precio ofertado G.139.992.000 (guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y dos mil).----------

Documentos Sustanciales

		Presenta	No Presenta
A)	**Formulario de Oferta ***	Si	------
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Si	------
C)	**Documentos legales**		

Rafael Duré Ortega

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

San Pedro-Paraguay

Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Si**	------
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	**Si**	------
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**Si**	------
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Si**	------
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Si**	------
f. Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**Si**	------
(j) Declaración Jurada de poseer capacidad de provisión en los volúmenes y en el tiempo solicitado.	**Si**	-----
g. Documentación acida Anexo B Punto 20 Inciso b) c) d) y e)	**Si**	-----
h. *certificado de origen nacional, expedido por autoridad competente.* .	**Si**	-----

Acto seguido se ha procedido a la lectura de la presente acta poniendo a consideración de la empresa presente de su contenido para su toma de razón y conocimiento de lo actuado por un periodo de cinco minutos para que si tuviere alguna observación que quiera incluir en la misma la pueda mencionar. --------

Transcurrido el plazo de tiempo mencionado precedentemente y no habiendo ninguna observación de la empresa presente y sin más temas que considerar se ha dado por terminado el acto de apertura de sobres siendo las diez horas y cinco minutos y dos minutos del día 25/07/2017 en la sala de Audiencias de la Intendencia Municipal de Yrybucua. ----------

En señal de aceptación suscriben este documento todos los presentes.----------

Luis Enrique Ortego Santacruz
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucua

Rafael Duré Ortega
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucua

Larissa Carbajal Santacruz
Comité de Evaluación

2.- Recomendación de adjudicación.

Que, una vez abierta el sobre presentado la oferta la empresa denominada Clarimar Comercial de Odhalis Clarisa Martínez Venialgo para la Provisión de Almuerzo Escolar por la suma de G. 139.992.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y dos mil) , y una vez revisada, verificada y analizada la propuesta Económica, Legal y Técnica presentada ante este órgano evaluador, la cual la hemos transcribido íntegramente en el presente informe de evaluación, hemos encontrado que la oferta de la firma precedentemente mencionada cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 63 del Decreto 21909/03 en concordancia con el Art.- 28 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación de la provisión denominada "Provisión de Almuerzo Escolar" para la Municipalidad de Yrybucua como corresponde----------

3.-Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas de la Municipalidad del comité de evaluación de la Municipalidad de Yrybucua, a los veinte y un cinco del mes de julio del año 2017. ----------

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA * Comité de Evaluación *

Luiz Enrique Ortego Santacruz
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucua

Rafael Duré Ortega
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucua

Larissa Carbajal Santacruz
Comité de Evaluación
Municipalidad de Yrybucua